

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 15** *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2024, del Director General de Reequilibrio Territorial, por la que se da publicidad en extracto a la Orden de 5 de agosto de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se informa favorablemente la disolución de la Mancomunidad de Nuevo Baztán y Villar del Olmo.*

Con fecha de 26 de junio de 2024, el Ayuntamiento de Villar del Olmo acordó la disolución de la Mancomunidad Nuevo Baztán y Villar del Olmo.

Con fecha de 9 de julio de 2024, el Ayuntamiento de Nuevo Baztán acordó la disolución de la Mancomunidad Nuevo Baztán y Villar del Olmo.

Visto que con fecha de 5 de agosto de 2024 se dictó la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se informó favorablemente la disolución de la Mancomunidad de Nuevo Baztán y Villar del Olmo.

Resultando que en el dispongo segundo de la referida Orden se establece a tenor literal lo siguiente:

“Acordar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del extracto del acuerdo de disolución de la Mancomunidad, a todos los efectos”.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local; el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Reequilibrio Territorial

#### RESUELVE

##### Único

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el siguiente extracto de acuerdo de la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de fecha de 5 de agosto de 2024:

«Visto el certificado de Acuerdo de 26 de junio de 2024 remitido por el Ayuntamiento de Villar del Olmo, en el que acuerda:

##### “Primero

Acordar la disolución de la Mancomunidad Nuevo Baztán Villar del Olmo.

##### Segundo

Remitir el presente acuerdo de disolución a la Comunidad de Madrid para que emita Informe de legalidad”.

Visto el certificado de acuerdo de 9 de julio de 2024 remitido por el Ayuntamiento de Nuevo Baztán, en el que se acuerda:

##### “Primero

Acordar la disolución de la Mancomunidad de Nuevo Baztán y Villar del Olmo.

##### Segundo

Remitir el presente Acuerdo de disolución a la Comunidad de Madrid para que emita Informe de legalidad».

Que, con fecha de 5 de agosto de 2024, se dictó la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se informó favorablemente la disolución de la Mancomunidad de Nuevo Baztán y Villar Del Olmo, entendiéndose esta disuelta a todos los efectos a fecha de la Orden.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2024.—El Director General de Reequilibrio Territorial, Javier Carazo Gil.

(03/14.723/24)

